



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00741219- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación a la adquisición de Cloruro de Metileno, para ser utilizado en el desarrollo de las actividades prácticas que se dictan en esta Facultad, en el presente año lectivo 2022 según nota de IF-2022-00738690-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en el PV-2022-00743945-UNC-DEC#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/00010-00001589 y B/00010-00001591, emitidas por el proveedor **MARBE SA CUIT: 30-57313115-7**, por la suma total de 21.130,32 (Pesos Veintiún Mil Ciento y Treinta con 32/100), referidas a la compra mencionada ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada partidas de PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

